

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos
SEMARNAT-07-031

	Homoclave del formato
	FF - SEMARNAT - 093
1	Lugar de solicitud

	Fecha de publicación del formato en el DOF				
	17		10		2016
2	Fecha de solicitud				
	DD		MM		AAAA

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas):
4	RFC:
5	RUPA (opcional):
6	NRA (opcional):
7	Persona física
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
8	Persona moral
	Denominación o razón social:
9	Representante legal (de ser el caso)
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
10	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
	Nombre(s):
	Primer apellido:

	Segundo apellido:	
	Nombre(s):	
	Primer apellido:	
	Segundo apellido:	
11	Domicilio y medios de contacto	
	Código postal:	
	Calle:	
	Número exterior:	Número interior:
	Colonia:	
	Ciudad o Población:	
	Municipio o Delegación:	
	Estado:	
	Clave Lada:	Teléfono:
	Extensión:	Teléfono móvil (Opcional):
	Correo electrónico (para recibir notificaciones):	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

12

II. Datos para recibir notificaciones
(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:		Municipio o Delegación:		
Calle:		Estado:		
Número exterior:	Número interior:	Lada:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):		
Ciudad o Población:		Correo electrónico:		

III. Datos de información del trámite

13	La modificación que se solicita es de un:	<input type="radio"/> Registro	<input type="radio"/> Autorización												
14	Número de registro de generador:														
15	Número de registro de plan de manejo:														
16	Numero de autorización:														
17	Información que solicita modificar (Seleccione una opción) <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td><input type="radio"/> Nombre, denominación o razón social</td> <td><input type="radio"/> Incorporación o eliminación de residuos generados</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Representante legal o apoderado legal</td> <td><input type="radio"/> Formas de manejo de los residuos (internas o externas)</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Nuevos procesos</td> <td><input type="radio"/> Actualización en la cantidad de generación (en toneladas anuales)</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Ampliación o baja del parque vehicular</td> <td><input type="radio"/> Ampliación, reducción o sustitución de procesos, equipos o insumos para el manejo de residuos peligrosos.</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Aduanas de entrada/salida</td> <td><input type="radio"/> Categoría de generación</td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones)</td> <td><input type="radio"/> Otros. Especifique cual:</td> </tr> </table>			<input type="radio"/> Nombre, denominación o razón social	<input type="radio"/> Incorporación o eliminación de residuos generados	<input type="radio"/> Representante legal o apoderado legal	<input type="radio"/> Formas de manejo de los residuos (internas o externas)	<input type="radio"/> Nuevos procesos	<input type="radio"/> Actualización en la cantidad de generación (en toneladas anuales)	<input type="radio"/> Ampliación o baja del parque vehicular	<input type="radio"/> Ampliación, reducción o sustitución de procesos, equipos o insumos para el manejo de residuos peligrosos.	<input type="radio"/> Aduanas de entrada/salida	<input type="radio"/> Categoría de generación	<input type="radio"/> Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones)	<input type="radio"/> Otros. Especifique cual:
<input type="radio"/> Nombre, denominación o razón social	<input type="radio"/> Incorporación o eliminación de residuos generados														
<input type="radio"/> Representante legal o apoderado legal	<input type="radio"/> Formas de manejo de los residuos (internas o externas)														
<input type="radio"/> Nuevos procesos	<input type="radio"/> Actualización en la cantidad de generación (en toneladas anuales)														
<input type="radio"/> Ampliación o baja del parque vehicular	<input type="radio"/> Ampliación, reducción o sustitución de procesos, equipos o insumos para el manejo de residuos peligrosos.														
<input type="radio"/> Aduanas de entrada/salida	<input type="radio"/> Categoría de generación														
<input type="radio"/> Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones)	<input type="radio"/> Otros. Especifique cual:														
18	Numero de autorización en materia de impacto ambiental (opcional):														
Descripción de la información que modifica:															

¹⁹ Causas que motivan la modificación:

20	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
20.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
20.4	Registro Federal de Contribuyentes: Para cambio de razón social o transferencia de autorizaciones adjuntar el RFC del nuevo titular del registro o autorización a efecto de actualizar el NRA.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

20 Documentación que se anexa				
Acopio		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
<input type="radio"/>	20.5	Modificación para ampliar la capacidad de acopio de residuos peligrosos.		
	20.5.1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.5.2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	20.6	Modificación por ampliación de la gama de residuos por almacenar.		
	20.6.1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	20.7	Modificación para realizar actividades de acondicionamiento de residuos peligrosos.		
	20.7.1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	20.8	Modificación de la capacidad instalada.		
	20.8.1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.8.2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

20 Documentación que se anexa				
Transporte		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
<input type="radio"/>	20.9	Modificación para la ampliación y baja del parque vehicular.		
	20.9.1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.9.2	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.9.3	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	20.10	Modificación por cambio de placas del parque vehicular.		
	20.10.1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	20.11	Modificación por cambio de domicilio		
	20.11.1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	20.12	Modificación para ampliar la gama de residuos por transportar		
	20.12.1	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

20 Documentación que se anexa				
Reutilización, reciclado, co-procesamiento, tratamiento, incineración y disposición final.		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
<input type="radio"/>	20.13 Modificación para ampliar la capacidad de manejo de residuos peligrosos			
	20.13.1 Resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, según corresponda, donde se concede la aprobación de aumento de capacidad (dicha capacidad deberá ser expresada en toneladas anuales). Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.13.2 Describir las características técnicas y condiciones de operación de los equipos a incluir, descripción de los procesos en lo que se utilizarán o los insumos a utilizar, según corresponda.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.13.3 Copia de los planos donde se indique la nueva distribución de los equipos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.13.4 Diagrama de flujo correspondiente que concuerde con la descripción de los procesos y los equipos a utilizar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	20.14 Reciclaje o co-procesamiento			
	20.14.1 Balance de materia y energía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="radio"/>	20.15 Adición de equipos que corresponda a un incinerador			
	20.15.1 Anexar la propuesta de protocolo de pruebas para determinar la eficiencia de destrucción y remoción (EDR) de los residuos peligrosos, en apego a lo establecido en el artículo décimo segundo transitorio del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

20 Documentación que se anexa				
		Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
<input type="radio"/>	20.16 Modificación para ampliar la gama de residuos por tratar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
	20.16.1 Relación del listado de los nuevos residuos peligrosos por manejar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.16.2 En caso de incineración presentar la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, donde conceda la aprobación de los nuevos residuos peligrosos a manejar. Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.16.3 En caso de incineración, la propuesta de protocolo de pruebas para comprobar la eficiencia del equipo al incorporar los nuevos residuos peligrosos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.16.4 En caso de que el aumento de residuos peligrosos a manejar implique el aumento de equipos o procesos, se deberá presentar la información correspondiente a este rubro.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

20		Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
<input type="radio"/>	20.17	Modificación para ampliación o reducción de equipos o procesos de manejo de residuos peligrosos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
	20.17.1	Presentar la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, donde se conceda la aprobación de la modificación del proceso y/o de equipos (aplica sólo para el caso de ampliación). Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.17.2	En caso de que la ampliación corresponda a un aumento en el número de equipos de proceso, deberá presentar sus características técnicas y condiciones de operación, cuando las modificaciones sean por aumento de procesos se deberá describir cada uno de ellos, así como los equipos que se utilizarán y las características técnicas y condiciones de operación de los mismos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.17.3	Se deberá presentar planos de la distribución de los nuevos equipos y el diagrama de flujo del proceso actualizado, para el caso de reciclaje o co-procesamiento se deberá presentar el balance de materia y energía	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

20		Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
<input type="radio"/>	20.18	Modificación por ampliación, reducción o sustitución de insumos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
	20.18.1	Insumos a ampliar, reducir o sustituir; así como los motivos para realizar dicha modificación y los resultados esperados.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.18.2	Proceso y equipos donde se realizará la ampliación, cambio o sustitución	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.18.3	Datos de seguridad de los nuevos insumos que pretenda emplear	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.18.4	Certificado de no patogenicidad (aplica sólo para tratamiento de suelos contaminados)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

20		Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
<input type="radio"/>	20.19	Importación y exportación.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
	20.19.1	Documentación soporte del cambio que solicita	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.19.2	Original de la autorización que se pretende modificar (únicamente autorizaciones de importación y exportación)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.19.3	Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.19.4	Documento protocolizado ante fedatario público que contenga los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades (solo transferencia de autorizaciones).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

20	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la Bitácora)
<input type="radio"/>	20.20.5 Documentos que acrediten la personalidad del solicitante: de quien será el representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social del representante legal del nuevo titular de la autorización en caso de transferencia o el nuevo representante legal, si cambió el anterior representante.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.20.6 Póliza de seguro (sólo autorizaciones de manejo de residuos peligrosos)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.20.7 Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	20.20.8 Comprobante de pago de derechos (sólo modificación de autorizaciones) se deber presentar en original y copia así como la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la secretaría.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

²¹ Declaro bajo protesta de decir verdad que acepto que subsisten las condiciones consideradas para el otorgamiento de la autorización que pretendo transferir y que no me encuentro sujeto a procedimientos administrativos, civiles o penales, derivados de la ley.

Acepto

22 Nombre y firma del solicitante o representante legal	23 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

Instructivo para el llenado del formato

Indicaciones generales:

a) Antes de llenar el formato de solicitud, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.

b) Este documento deberá ser llenado a máquina o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales.

1. Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y Estado, ejemplo: Coyoacán, Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 17/07/ 2016.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Anote el Numero de Registro Ambiental (NRA) para personas físicas o morales, en caso de haber realizado algún trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) este dato es solicitado con la finalidad de agilizar la recepción del trámite.
7. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
8. Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma.
9. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
10. De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o delegación que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado, clave lada, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.

II. Datos para recibir notificaciones.

12. Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.

III. Datos de información del trámite.

13. Seleccione que documento es el que solicita modificar, registro o autorización.
14. Indicar el número de registro como generador de residuos peligrosos, solo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de ese registro otorgado por la Secretaría mismo que corresponde al número de bitácora.
15. Indicar el número de registro de plan de manejo de residuos peligrosos, sólo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de ese registro otorgado por la Secretaría.
16. Indicar el número de autorización en materia de residuos peligrosos, sólo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de esa autorización expedida por la Secretaría.
17. Seleccione cuál es la información que requiere modificar, en caso de que no aplique ninguna de las enunciadas, elija la opción "otros", por ejemplo:
 - Cambio de placas del parque vehicular;
 - Cambio en la composición química del residuo (únicamente en caso de importación);
 - Inclusión de transportistas autorizados para las autorizaciones de importación y exportación de residuos peligrosos;
 - Cambio de modalidad del plan de manejo, etc.
18. Indicar el número de resolución en materia de impacto ambiental, donde se concede la aprobación de la modificación que solicita.
 Describir brevemente la información que modifica, atendiendo lo siguiente:
 - Nombre, denominación o razón social, indicar el nombre de quien será el titular de la autorización, conforme el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas. En el caso de registro, deberá ser conforme al instrumento jurídico que haya establecido ese cambio.
 - Representante legal o apoderado legal: indicar en el numeral 4, el nombre de quien será el nuevo representante legal, el cual deberá ser el mismo que establezca el instrumento que acredite dicha personalidad, en este caso, se deja en blanco la casilla 17.
 - Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones): indicar el nuevo domicilio en el numeral 10, que deberá ser el mismo señalado en el comprobante que anexe.
 - Categoría de generación, la categoría como generador se modificará cuando exista reducción o incremento en las cantidades generadas durante dos años consecutivos, la cual se basa en la siguiente clasificación: gran generador aquel que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año; pequeño generador que genere una cantidad mayor a 400 kilogramos y menor de 10 toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos; microgenerador que genere una cantidad de hasta 400 kilogramos de residuos peligrosos al año. Los generadores que cuenten con plantas, instalaciones, establecimientos o filiales dentro del territorio nacional y en las que se realice la actividad generadora de residuos peligrosos, podrán considerar los residuos peligrosos que generen todas ellas para determinar la categoría de generación.
 - Actualización en la cantidad de generación (en Toneladas anuales): indicar los nuevos residuos generados; o bien aquellos que se han dejado de generar anexando la información denominada "clasificación de los residuos peligrosos que estimen generar" (SEMARNAT-07-017).
 - Incorporación o eliminación de residuos generados: indicar los nuevos residuos que se van a manejar; o bien aquellos que se dejaron de manejar.
 - Formas de manejo de los residuos (internas o externas): indicar la forma o formas de manejo
 - Internas: minimización, valorización.
 - Externas: Prestadores de servicio (transporte, acopio, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, incineración, confinamiento).

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo. C.P. 11320, Ciudad de México.
(El acceso al ECC es por la calle Lago Xochimilco)
Tel. 01 800 0000 247

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

Instructivo para el llenado del formato

- Ampliación o reducción de capacidades.- indicar si hay incremento o reducción en la capacidad instalada autorizada.
 - Ampliación, reducción o sustitución de procesos, equipos o insumos para el manejo de residuos peligrosos.- indicar si hay incremento, reducción o sustitución de procesos, equipos o insumos para el manejo de residuos peligrosos, que modifiquen lo indicado en la autorización otorgada.
 - Nuevos procesos.- Indicar los nuevos procesos de tratamiento de residuos peligrosos o suelos contaminados.
 - Ampliación o baja del parque vehicular.- Indicar el número de vehículos a dar de alta o baja en la autorización vigente.
 - Aduanas de entrada/salida.- Indicar la actualización (incorporación y/o eliminación) de aduanas de entrada/salida de residuos peligrosos.
19. Describir brevemente las causas que motivan la modificación (únicamente aplica para autorizaciones). Si la modificación solicitada es por la transferencia de autorización, deberá indicarse como tal.
20. **Documentos anexos al formato**
 Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s).
- 20.1 Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar.
- 20.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- 20.3 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
- 20.4 Registro Federal de Contribuyentes: para cambio de razón social o transferencia de autorizaciones adjuntar el RFC del nuevo titular del registro o autorización a efecto de actualizar el NRA.
- 20.5 Modificación para ampliar la capacidad de acopio de residuos peligrosos.
- 20.5.1 Copia de los planos que demuestren que la planta puede albergar la capacidad solicitada, así como la distribución de los contenedores dentro de las instalaciones.
- 20.5.2 La licencia de uso de suelo en caso de que en ésta se establezca un límite del área que ocupa y autoriza.
- 20.6 Modificación por ampliación de la gama de residuos por almacenar.
- 20.6.1 Presentar la relación de los residuos peligrosos que pretende almacenar.
- 20.7 Modificación para realizar actividades de acondicionamiento de residuos peligrosos.
- 20.7.1 Informe detallado de las actividades que realizará con los residuos peligrosos.
- 20.8 Modificación de la capacidad instalada.
- 20.8.1 En caso de aumentar, presentar copia de los planos con la nueva distribución del acopio y actividades.
- 20.8.2 Diagrama de flujo de los procesos por realizar.
- 20.9 Modificación para la ampliación y baja del parque vehicular.
- 20.9.1 Copia de la tarjeta de circulación y permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 20.9.2 Copia de la póliza de seguro de cada uno de los vehículos que pretende aumentar.
- 20.9.3 Documento de baja que emite la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de los vehículos.
- 20.10 Modificación por cambio de placas del parque vehicular.
- 20.10.1 Copia de la nueva tarjeta de circulación de cada uno de los vehículos afectados.
- 20.11 Modificación por cambio de domicilio.
- 20.11.1 Comprobante de domicilio de la nueva ubicación
- 20.12 Modificación para ampliar la gama de residuos por transportar
- 20.12.1 Copia de las tarjetas de circulación de los vehículos.
- 20.13 Modificación para ampliar la capacidad de manejo de residuos peligrosos
- 20.13.1 Resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, según corresponda, donde se concede la aprobación de aumento de capacidad (dicha capacidad deberá ser expresada en toneladas anuales). Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental
- 20.13.2 Describir las características técnicas y condiciones de operación de los equipos a incluir, descripción de los procesos en los que se utilizarán o los insumos a utilizar, según corresponda.
- 20.13.3 Copia de los planos donde se indique la nueva distribución de los equipos.
- 20.13.4 Diagrama de flujo correspondiente que concuerde con la descripción de los procesos y los equipos a utilizar.
- 20.14 Reciclaje o co-procesamiento.
- 20.14.1 Balance de materia y energía
- 20.15 Adición de equipos que corresponda a un incinerador
- 20.15.1 Anexar la propuesta de protocolo de pruebas para determinar la eficiencia de destrucción y remoción (EDR) de los residuos peligrosos, en apego a lo establecido en el artículo décimo segundo transitorio del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Contacto:

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo. C.P. 11320, Ciudad de México.
 (El acceso al ECC es por la calle Lago Xochimilco)
 Tel. 01 800 0000 247

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-031

Instructivo para el llenado del formato

- 20.16 Modificación para ampliar la gama de residuos por tratar.
 - 20.16.1 Relación del listado de los nuevos residuos peligrosos por manejar
 - 20.16.2 En caso de incineración presentar la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, donde conceda la aprobación de los nuevos residuos peligrosos a manejar. Este requisito se tendrá por cumplido, si indica en el numeral 16 el número de resolución en materia de impacto ambiental.
 - 20.16.3 En caso de incineración, la propuesta de protocolo de pruebas para comprobar la eficiencia del equipo al incorporar los nuevos residuos peligrosos.
 - 20.16.4 En caso de que el aumento de residuos peligrosos a manejar implique el aumento de equipos o procesos, se deberá presentar la información correspondiente a este rubro.
- 20.17 Modificación para ampliación o reducción de equipos o procesos de manejo de residuos peligrosos.
 - 20.17.1 Presentar la resolución en materia de impacto y riesgo ambiental, donde se conceda la aprobación de la modificación del proceso y/o de equipos y condiciones de operación, cuando las modificaciones sean por aumento de procesos se deberá describir cada uno de ellos, así como los equipos de impacto ambiental.
 - 20.17.2 En caso de que la ampliación corresponda a un aumento en el número de equipos de proceso, deberá presentar sus características técnicas y condiciones de operación, cuando las modificaciones sean por aumento de procesos se deberá describir cada uno de ellos, así como los equipos que se utilizarán y las características técnicas y condiciones de operación de los mismos.
 - 20.17.3 Se deberá presentar planos de la distribución de los nuevos equipos y el diagrama de flujo del proceso actualizado, para el caso de reciclaje o co-procesamiento se deberá presentar el balance de materia y energía.
- 20.18 Modificación por ampliación, reducción o sustitución de insumos.
 - 20.18.1 Insumos a ampliar, reducir o sustituir; así como los motivos para realizar dicha modificación y los resultados esperados.
 - 20.18.2 Proceso y equipos donde se realizará la ampliación, cambio o sustitución
 - 20.18.3 Datos de seguridad de los nuevos insumos que pretenda emplear
 - 20.18.4 Certificado de no patogenicidad (aplica sólo para tratamiento de suelos contaminados)
- 20.19 Importación y exportación.
 - 20.19.1 Documentación soporte del cambio que solicita.
 - 20.19.2 Original de la autorización que se pretende modificar (únicamente autorizaciones de importación y exportación).
 - 20.19.3 Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.
 - 20.19.4 Documento protocolizado ante fedatario público que contenga los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades (solo transferencia de autorizaciones).
 - 20.20.5 Documentos que acrediten la personalidad del solicitante: de quien será el representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social del representante legal del nuevo titular de la autorización en caso de transferencia o el nuevo representante legal, si cambió el anterior representante.
 - 20.20.6 Póliza de seguro (sólo autorizaciones de manejo de residuos peligrosos).
 - 20.20.7 Copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Fedatario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social: cuando la actualización del nombre es de una persona moral y se solicite la modificación de la denominación o razón social.
 - 20.20.8 Comprobante de pago de derechos (sólo modificación de autorizaciones) se debe presentar en original y copia así como la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en la página electrónica de la secretaría.
- 21. En caso de transferencia de autorizaciones, marcar con una "X", que acepta que subsisten las condiciones consideradas para el otorgamiento de la autorización que se pretende transferir en términos de lo que establece el artículo 64 párrafo segundo del Reglamento de la LGPGIR y que el adquirente no se encuentra sujeto a procedimientos administrativos, civiles o penales, derivados de la Ley.
- 22. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por el primer apellido, segundo apellido y su nombre o nombres y firmar.
- 23. Para ser llenado por la instancia receptora.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 (Oficinas Centrales)
 Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas,
 Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
 Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo C.P. 11320 Ciudad de México.
 (El acceso al ECC es por la calle de Lago de Xochimilco) TEL. 01 800 0000 247
 Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs.
 Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx
 Página electrónica: www.gob.mx/semarnat